I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA Dirección de Administración y Finanzas SECTOR EDUCACION

358 Decreto N° PRIMAVERA, 29/08/2012

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28

18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a

La Cantidad de \$ Correspondiente a Fecha de Pago RAYEN MILLANAO MUÑOZ

QUINCE MIL PESOS

ENTREGA DE FONDOS A RENDIR A DOCENTE SEGUN RESOLUCION ADJUNTA.

29/08/2012

Documento RES. EXENTA VIATICO	Numero	Fecha	Monto
	54	29/08/2012	15,000

MPROBANTE DEVENGAMIENTO:	Detalle		Debe	Haber
Código Cuenta	Detaile	Totales	0	
OMPROBANTE DE EGRESO : GRESO N°; FEG	CHA		№ FЕСНА \$	
			Debe	Haber
Código Cuenta	Detalle OS A RENDIR CUENTAS		15,000	114001
114-03-00-000-000-000 ANTICIP 111-03-01-000-000-000 BANCO				15,00
111-03-01-000-000 BANCO	CHILL	ALCALDE TOTALES	15,000	15,00
CRISTINA VARGAS VIV SECRETARIA MUNICII DE CONTROL GEORIA BARRA GARR VIVIDAD DE CONTRO	PAL DO	ENCARGADO DE FINANZAS JUAN CARL	ALCALDE ALCALDE OS MANCILLA PERE	Z
FECHA DE PAGO DE	DE	GRALIDAD DE ARIES	DEL INTERESADO	LAIM